



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

410704

DE

(11 AGO 2020)

Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2020

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropiações y se clasifican y definen los Gastos.

Que mediante Resolución No.40201 de julio 16 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, efectuó un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión, contracreditando el proyecto *"Fortalecimiento en la gestión del conocimiento y uso compartido de información en temáticas sociales y ambientales para el Sector Minero Energético y actores interesados en el ámbito nacional"* y el proyecto *"Apoyo a las acciones de control de la exploración ilícita de minerales en el territorio nacional"* con crédito al proyecto *"Fortalecimiento para la reducción de la conflictividad socio ambiental frente a las actividades desarrolladas por el Sector Minero Energético en el territorio nacional"*, traslado que fue aprobado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio radicado con No.2-2020-035197 de julio 31 de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 412 de marzo 2 de 2018, la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 y la Resolución 0042 de diciembre 20 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se hace necesario desagregar los recursos adicionados en el proyecto de inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40201 de julio 17 de 2020.

Que la jefe de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional del Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio radicado con No. 3-2020-011620 de agosto 10 de 2020, indicó la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto, para el proyecto de inversión citado.



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para un proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2020"

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la desagregación a nivel de producto y objeto del gasto de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal, para los recursos adicionados en el proyecto de Inversión del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No.40201 de julio 16 de 2020, de la siguiente manera:

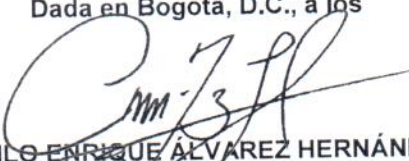
UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

Tipo Pres	Cuenta / Programa	Subcta / Subprogr	Objeto / Proy	Ord / Subproy	Subord	Item	IDENTIFICACION	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
C	2105	1900	10				C-2105-1900-10		FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 1.630.000.000	\$ 1.630.000.000
C	2105	1900	10	0			C-2105-1900-10-0		FORTALECIMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIO AMBIENTAL FRENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 1.630.000.000	
C	2105	1900	10	0	2105014		C-2105-1900-10-0-2105014		SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ASUNTOS AMBIENTALES EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		
C	2105	1900	10	0	2105014	02	C-2105-1900-10-0-2105014-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 99.420.500
C	2105	1900	10	0	2105021		C-2105-1900-10-0-2105021		SERVICIO DE GENERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE AGENDAS DE TRABAJO PARTICIPATIVAS ENTRE LA COMUNIDAD Y EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO		
C	2105	1900	10	0	2105021	02	C-2105-1900-10-0-2105021-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.530.579.500

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

1 1 AGO 2020


CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto SAF
Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero